



AGENDA REGULATORIA

En cumplimiento a los artículos 11, 64 y 65 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 12, 55, 56 y 57 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios, así como el 22, fracción V, 38 y 39 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el objeto de consolidar la emisión, modificación o eliminación de regulaciones con calidad, transparencia y accesibilidad a través de la agenda regulatoria, misma que será pública y podrá consultarse a través del portal de internet oficial, se emite la siguiente agenda:

Dependencia:	Secretaría de Gobierno
Enlace:	Gretel Esther Ávila Cano
Correo electrónico:	gretelavila@hotmail.com
Fecha de elaboración:	30/10/2023
Periodo:	Diciembre 2023- mayo 2024
INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN	
Nombre preliminar de la regulación:	Lineamientos de la Unidad del Cuerpo de Inspectores
Tipo de regulación:	Lineamientos
Materia de la regulación:	Secretaría de Gobierno
Acción que se propone:	Nueva creación
Problemática que se pretende resolver:	
<p>Debido a la falta de regulación que existe en el Bando de Policía y Gobierno, sobre la limitación y el actuar de los inspectores, se propone la creación de los Lineamientos, para tener un respaldo que los faculte y cuenten con las debidas atribuciones dentro de una normativa.</p>	



**Oaxaca
de Juárez**
CIUDAD
EDUCADORA

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
SECRETARÍA TÉCNICA
UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA

Justificación para emitir la propuesta:

Ya que hasta el momento no existe normativa que los regule o faculte, se apoyan del Reglamento de Comercio en Vía Pública y Reglamentos de Mercados, sin embargo, este último no los faculta o limita.

Trámites y/o servicios sobre los que impactará:

Decomisos
Aseguramientos
Inspecciones
Actualización de Censos de verbenas y tianguis

Mes previsto para su presentación:

Febrero

ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

An la cana
LIC. GRETEL ESTHER ÁVILA CAÑO

HONORABLE AYUNTAMIENTO
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

Felipe Canseco Ruiz
LIC. FELIPE EDGARDO CANSECO RUIZ
DE GOBIERNO